



DECRETO N° **0795**
NEUQUÉN, **10 JUN 1999**

VISTO:

La Nota N° 1119/99 de la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Dirección de Personal, mediante la cual solicita la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N° 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de mayo del corriente año por el personal que detalla, dependiente de la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía- (Registro N° 487/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

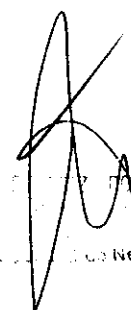
Que se adjuntan planillas de horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 1999, por los agentes Alia, Mateo, L.P. N° 0611/0, Delvas, Juan Carlos, L.P. N° 5655/0, Sona, José Luis, L.P. N° 5922/0, Marín, Susana Alicia, L.P. N° 4807/0, Zecca, Mauricio Fabián, L.P. N° 5749/0, Baraona, Claudia, L.P. N° 6130/0, Contreras, Pablo Andrés, L.P. N° 6661/0, Yaque, Irene Carmen, L.P. N° 6665/0, y Carrasco, Patricia, L.P. N° 6129/0;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de mayo de 1999, por el personal dependiente de la Dirección General de Gestión Tributaria (Subsecretaría de Economía), de
///...2º


ALICIA RODRÍGUEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

///...2º

acuerdo al siguiente detalle:

L.P. Nº	Apellido y Nombre	Hs. 50%
0611/0	ALIAS, Mateo	04
5655/0	DELVAS, Juan Carlos	10
5922/0	SONA, José Luis	05
4807/0	MARÍN, Susana Alicia	03
5749/0	ZECCA, Mauricio Fabián	11
6130/0	BARAONA, Claudia	07
6661/0	CONTRERAS, Pablo Andrés	25
6665/0	YAQUE, Irene Carmen	6,30
6129/0	CARRASCO, Patricia	05

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

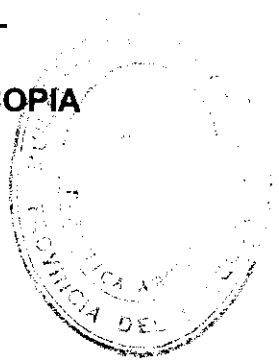
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-